AYUNTAMIENTO DE RIVAS VACIAMADRID
Libro de Registro de Entrada
ENTAYTO-2020000707
09-01-2020 13:49 SERVICIOS SOCIALES

ADENDA DE PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA, ACTUALMENTE CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD Y EL AYUNTAMIENTO DE RIVAS VACIAMADRID PARA ARTICULAR LA ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN EL CENTRO DE DÍA DE MAYORES DE RIVAS VACIAMADRID

Madrid, a 3 de diciembre de 2019

REUNIDOS

DE UNA PARTE,

El Excmo. Sr. D. Alberto Reyero Zubiri, Consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad de la Comunidad de Madrid, nombrado mediante Decreto 61/2019, de 19 de agosto, actuando en virtud de las atribuciones que le confieren el artículo 41.a) de la Ley 1/1983 de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y el artículo 4.3 de la Ley 8/1999, de 9 de abril, de adecuación de la normativa de la Comunidad de Madrid a la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Y DE OTRA,

D. Pedro del Cura Sánchez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid elegido por Acuerdo del Pleno de 15 de junio de 2019, en nombre y representación del citado Ayuntamiento en virtud de su cargo y de las atribuciones que le confiere el artículo 30.1.a) de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, y en el marco de las competencias atribuidas a los municipios en materia de Servicios Sociales por el artículo 46.1.f) de la Ley 11/2003, de 27 de marzo, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2 y disposición adicional primera de la Ley 1/2014, de 25 de julio, de Adaptación del Régimen Local de la Comunidad de Madrid a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Ambos intervienen en nombre y representación de las instituciones señaladas, reconociéndose capacidad jurídica suficiente para suscribir la presente Adenda de prórroga.

EXPONEN

Que el 21 de diciembre de 2018, suscribieron convenio de colaboración para articular la atención a personas mayores en el centro de día de mayores de Rivas Vaciamadrid para el año 2019, con un plazo de vigencia de un año, del 1 de enero al 31 de diciembre del 2019.

Que ambas partes desean continuar colaborando durante el ejercicio de 2020 en la gestión de los servicios de atención a las personas dependientes en el centro de día municipal de Rivas Vaciamadrid.

AYUNTAMIENTO DE RIVAS - VACIAMADRID

[redacted]

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, en aplicación del artículo 10.4.b) de la Ley 1/2014, de 25 de julio, de Adaptación del Régimen Local de la Comunidad de Madrid a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, este convenio de colaboración no precisa adaptación.

ACUERDAN

Formalizar la presente Adenda de prórroga al convenio, con arreglo a la siguiente

CLÁUSULA

Única.- De conformidad con lo dispuesto en la cláusula undécima del convenio suscrito el 21 de diciembre de 2018 y dado que no se ha producido por ninguna de las partes denuncia expresa, se prorroga el mencionado convenio durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020.

El gasto derivado de esta Adenda de prórroga se imputará a la posición presupuestaria 231D/25400, del presupuesto de gastos y dotación de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad de la Comunidad de Madrid. El coste anual para la Comunidad de Madrid será de 477.648,00 euros, para el ejercicio 2020.

No se modifican las demás condiciones pactadas, y para que así conste y en prueba de conformidad de las partes, se firma la presente Adenda de Prórroga al Convenio de Colaboración, siendo la fecha de formalización de la misma la correspondiente a la firma de la Comunidad de Madrid, o en ausencia de fecha en el pie de firma, a la que figure en el encabezamiento.

Por la Consejería de Políticas Sociales Familias, Igualdad y Natalidad
EL CONSEJERO

[redacted]

Fdo.: Alberto Reyero Zubiri

Por el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid
EL ALCALDE-PRESIDENTE

[redacted]

Fdo.: Pedro del Cura Sánchez